

Revista Municipal

Suplemento de la **Gaceta Política**

Año I

Madrid 31 de Octubre de 1908

Núm. 6

SUMARIO

TEXTO: POR LOS GOBIERNOS. BADAJOZ: D. RICARDO SÁNCHEZ JUÁREZ.—
DE GRANDÍSIMO INTERÉS PARA LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES.—
SECCIÓN DE CONSULTAS.—INFORMACIONES MUNICIPALES: *Granada*. El pro-
blema de las aguas potables; *Oviedo*. Abastecimiento de aguas.—SUBAS-

TAS EN EL MES DE OCTUBRE.—NUESTROS PROPÓSITOS.—POR LOS SE-
CRETARIOS.—CENTRO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA JURÍDICO-ADMINIS-
TRATIVA.—MERCADO DE VALORES PÚBLICOS.
GRABADO: D. RICARDO SÁNCHEZ JUÁREZ, Gobernador de Badajoz.

POR LOS GOBIERNOS: Badajoz

D. Ricardo Sánchez Juárez

De grandísimo interés

para los

Ayuntamientos y Diputaciones

La carrera política del Gobernador de la provincia de Badajoz, es corta y casi desconocida, aunque gira siempre dentro de la esfera del deber, del orden, de la disciplina, de la justicia y cuanto es garantía de la Patria, del Trono y de la Sociedad, factores todos que brillan y se agigantan al calor del partido conservador. Por esto mereció siempre sus simpatías; y en la pasada etapa conservadora obtuvo el Gobierno Civil de Huesca desde Noviembre de 1904 á Junio de 1905 en que entró el partido liberal.

Al volver el conservador en Enero de 1907, fué designado para el Gobierno de Cuenca, y en Agosto último se trasladó al de Badajoz, donde el Gobierno creyó necesarios sus servicios.

Procedente de la carrera militar, á ella puede decirse que consagró más años de su vida. Veterano de los de buena cepa, sin una ligera sombra de notas que afeen su hoja de servicios, militó cuarenta y tres años día por día, principiando su vida militar en la guerra de Africa, hizo toda la carlista del Norte, sufrió el sitio de Bilbao y terminó de Coronel en la de Filipinas, donde fué Secretario de la Subinspección de la armas, y Gobernador político militar de la isla de Leyte, regresando á la Península antes de la pérdida de aquellas islas y retirándose después para consagrarse á la educación de sus hijos.

Nada más queremos añadir, porque podríamos herir su modestia tan grande como los méritos contraídos al servicio de la patria.



D. RICARDO SÁNCHEZ JUÁREZ
GOBERNADOR DE BADAJOZ

Deseando REVISTA MUNICIPAL entrar en el terreno de las realidades ofrecidas, ha constituido un fuerte organismo para facilitar á los Ayuntamientos

y Diputaciones los medios materiales necesarios para la realización de muchos de sus proyectos, que, pudiendo ser muy beneficiosos para las ciudades ó los pueblos, por no poseer los recursos necesarios ó no disponer de ellos con prontitud y facilidad, permanecen incumplidos, arrastrándose nuestras urbes por caminos de rutina y viviendo en un estado de laxitud y de marasmo de que no pueden resultar fecundos frutos, alejándose cada día más de constituir verdaderos núcleos urbanos de vida moderna.

En el próximo número precisaremos este ofrecimiento que hoy hace REVISTA MUNICIPAL.

De la importancia y seriedad de la empresa que acometemos responde *Gaceta Política*, órgano modestísimo del progreso material del país, que desea trabajar positivamente en favor de los Municipios y de las Diputaciones de España.

De hoy en adelante, contarán, por nuestra mediación, con elementos materiales bastantes para afrontar cualquier proyecto, de los muchos que hoy guardan en cartera, y que no pueden acometer por temor á no encontrar los recursos necesarios.

SECCIÓN DE CONSULTAS

Sr. D. R. S.—*Valencia*.—El acuerdo á que usted se refiere, no es apelable ante el gobernador, sino ante el ministro de la Gobernación.

Sr. D. F. T.—*Avila*.—El alcalde está plenamente facultado para ello.

Sr. D. A. V.—*Burgos*.—Por correo enviamos á usted la resolución de su compleja consulta. Advertimos á usted que la consulta jurídica gratuita para nuestros suscriptores, se refiere á las contestaciones publicadas en esta sección. Las que se contestan particularmente y llevan firma de letrado en ejercicio del Cuerpo de letrados de esta Revista, devengan honorarios muy módicos para los suscriptores.

Sr. D. L. L. M.—*Gijón*.—Son precisos esos documentos de que nos habla para poder estudiar á fondo la cuestión.

Sr. D. P. M.—*Málaga*.—Respondemos á usted lo mismo que al Sr. D. R. A. V. de Coruña (núm. 4 de REVISTA MUNICIPAL), que el acuerdo del Ayuntamiento ordenando el derribo de una casa por ruinosa no emana de la potestad discrecional del mismo, sino de su facultad reglada, y ha de ajustarse, por tanto, en un todo á las formalidades que previenen las Ordenanzas municipales. También en su caso hay lesión de los derechos del propietario, y, por tanto, procede el recurso.



INFORMACIONES MUNICIPALES

Granada. El problema de las aguas potables.—El problema de las aguas potables—como dice muy bien *El Defensor de Granada*—sigue á la orden del día y preocupando intensamente á la opinión, ávida ya de soluciones concretas que garanticen la salud y la vida de los granadinos, que en tan censurable abandono tienen nuestros Ayuntamientos desde que se planteó esta cuestión, hace más de medio siglo, hasta la fecha.

El Sr. La Chica publica ayer un artículo en el que se declara partidario de que las obras y el servicio de aguas se concedan en administración reservándose su propiedad el Ayuntamiento, lo cual nos parece muy bien; pero entendemos que hay que perseguir lo que sea más práctico y factible, eligiendo soluciones que puedan verse pronto convertidas en realidad.

Hace medio siglo que estamos discutiendo sobre este tema; pasará de cien mil el número de vidas que le cuesta á Granada el no haberlo resuelto; hora es ya de que, abandonando las teorizaciones, vengamos resueltamente á los hechos.

Cualquiera solución nos parece buena con tal de que produzca el resultado inmediato de proveer á Granada de aguas potables libres de gérmenes infecciosos.

El proyecto del Sr. Ortiz, del que nos hemos ocupado acogiendo con la simpatía que merece y que la opinión pública le dispensa, no está formulado todavía de un modo concreto: si el aforo y los análisis que han de hacerse hoy mismo resultan satisfactorios, el Ayuntamiento puede entrar en inteligencias con dicho señor para convenir la fórmula que pueda ser más favorable á Granada, y en este terreno é inspirándose unos y otros en el amor á la ciudad, á la que todos nos debemos, consideramos que no sería imposible concertar combinaciones que, sin perjuicio del proponente, favorecieran aún más el interés público.

Se desconocen todavía los detalles de la forma en que el Sr. Ortiz pide la concesión; no sabemos de esto más que lo que ha dicho

en su solicitud y que se reduce á trazar los rasgos generales de su pensamiento; pero en el fondo de lo que propone hay cosas tan importantes que no han podido menos de causar en el ánimo de Granada entera una honda impresión de simpatía.

En efecto: el Sr. Ortiz nos ha dicho que tiene agua de nacimientos de Sierra Nevada, de su propiedad, en cantidad suficiente para el abastecimiento de la población; el Sr. Ortiz cuenta con un canal que, arrancando de dichos nacimientos, conduce hoy mismo aquel agua á las alturas de Generalife; es decir, que una parte, la más costosa quizá de todo el proyecto, está hecha; el Sr. Ortiz asegura también que dispone del capital necesario para hacer la canalización y la distribución inmediatamente; el Sr. Ortiz no pide al Ayuntamiento dinero ni subvenciones de ninguna clase; el Sr. Ortiz no impone al vecindario la obligación de surtirle de su agua, fiando el éxito de su negocio á la bondad de las tarifas y condiciones en que piensa prestar el servicio.

Todo esto, que mientras no se demuestre su inexactitud debemos creer exacto, representa bien claramente una suma de ventajas en las que jamás habíamos pensado; y representa sobre todo un hecho práctico, positivo, inmediato, verdadero: el hecho de que en plazo brevísimo podamos tener aguas canalizadas y vernos libres de la espantosa pesadilla que para todo buen granadino representa esa infección permanente que nos va minando la salud y nos empuja de un modo insensible por el camino del cementerio, acelerando la marcha de nuestra vida.

Lo fundamental, lo esencial de la proposición del Sr. Ortiz, es que su proyecto ha salido ya del terreno de la divagación y ha dado un paso de gigante en el de la realidad; que vemos que se está haciendo y que puede terminarse pronto. Este es el encanto que tiene para Granada entera, y que le hace preferible á todos los que hasta la fecha se han presentado á nuestra consideración, porque siempre un hecho valdrá mucho más que cien millones de teorías, por muy bellas que sean.

Creemos, por consiguiente, que todos concluiremos por estar conformes, si al detallarse las condiciones en que el Sr. Ortiz solicita su concesión, se conviene las que sean más beneficiosas para Granada, lo cual puede trabajarse y discutirse, porque claro está que así, de plano y por efecto de una impresión, por muy satisfactoria y agradable que ésta sea, no se puede ni se debe resolver en definitiva asunto de tal importancia como el que nos ocupa.

El Ayuntamiento, la Junta especial, cuya colaboración consideramos de vitalísimo interés y de gran conveniencia para realizar el fin patriótico que se persigue, estudiarán el asunto, y si éste es tan práctico y positivo como parece, recabarán del Sr. Ortiz, para su definitiva aceptación, las condiciones más beneficiosas que, en justicia, para Granada se puedan obtener.

Oviedo. Abastecimiento de aguas.—Por su interés reproducimos la moción que sobre este asunto ha presentado el concejal D. Gerardo Aza, y que tomó en consideración el Ayuntamiento:

El concejal que suscribe—dice en ella—, no habiendo podido obtener una explicación satisfactoria de la presidencia de la Corporación á las diferentes preguntas que sobre el asunto del abastecimiento de aguas le ha dirigido en varias sesiones, ni tampoco haber conseguido nada en la última sesión por medio de la proposición incidental presentada en unión de sus compañeros los Sres. González Argüelles y Escotet, por la forma en que el presidente levantó la sesión cuando se discutía dicha proposición, presenta hoy esta moción con el objeto de expresar así sus deseos, que espera sean los de la mayoría de sus compañeros de Corporación:

El abastecimiento de aguas potables de la ciudad con los manantiales de Morcín, cuyo coste asciende ya á más de dos millones de pesetas, no satisface las necesidades del vecindario, según de público se observa, sin que ni éste ni los concejales hayan podido obtener hasta hoy explicación satisfactoria de lo que ocurre, por quien tiene obligación ineludible de darla.

Este estado de cosas no puede continuar sin que resulte en descrédito y desdoro de los que componemos la Corporación municipal, y el concejal que suscribe, el más humilde de sus miembros, protesta por este medio de la manera más enérgica, del abandono

en que se tiene dicho servicio, y está dispuesto á acudir adonde haya lugar con su recurso de queja si las cosas no varían en plazo breve y no se pone remedio al incalificable abandono que representa tener una población como Oviedo, que se ha sacrificado para tener con abundancia tan precioso líquido, sin la cantidad necesaria para sus más perentorias necesidades.

Según datos de los facultativos del Municipio y aforo hecho á presencia del alcalde y otros señores concejales, entran en el Depósito del Fresno en unión con los pequeños manantiales de Naranco, unos 34 litros de agua por segundo.

Esa cantidad acusa una entrada en las veinticuatro horas de 2.937 metros cúbicos de agua, y considerando á Oviedo población de 25.000 habitantes, corresponde á cada uno la cantidad de unos 112 litros diarios de agua, y para mejor comprensión, *unas siete herradas de agua*.

El consumo de las diferentes industrias y de los establecimientos de beneficencia, etc., asciende, según cálculo de los mismos empleados de la Corporación, á unos 225 metros cúbicos diarios, quedando, por lo tanto, para el consumo del vecindario, 2.712 metros.

Hanse hecho diferentes revisiones para ver si el agua que entra en el Depósito tiene fugas por las cañerías de abastecimiento en las calles, y, según mis informes, no se ha encontrado ninguna de importancia que haga pensar que sea esa la causa de la escasez que siente el vecindario.

¿En dónde, pues, radica ese despilfarro de agua, pues no de otro modo puede calificarse lo que ocurre en Oviedo?

Pues á sentir del exponente, radica en el derroche que el vecindario hace en las concesiones á caño libre, pues todos sabemos que existe ese vicio, y se oyen con frecuencia conversaciones en las que se dice que «hay que dejar correr el caño» para beber un vaso de agua fría, y se sospecha que hay quien tiene tubo de cauchú del grifo al retrete y quien riega las macetas y plantas de sus jardines cuando el resto de los vecinos carecen de agua para la bebida.

Puede decirse que casi es axiomático, tratándose de abastecimiento de agua á poblaciones, que no hay caudal bastante cuando las concesiones se hacen á caño libre. Eso se ha visto comprobado en diferentes ciudades y acaba de verse recientemente comprobado en Madrid en donde no bastaba el inmenso caudal del Lozoya.

Tenga en cuenta el Excmo. Ayuntamiento que la cantidad de agua que sale de un grifo ordinario con una presión media, dejándolo abierto durante el día, asciende á unos 18 ó 20 metros cúbicos.

Oviedo cuenta hoy 2.000 concesionarios á caño libre. Supóngase solamente que entre todas ellas haya una pequeña cantidad, para calcular con prudencia, de un 30 por 100 de concesiones que no administren bien el agua y dejen «correr el caño», no las veinticuatro horas, sino cinco solamente para los diferentes usos ya mencionados. Pues bien, tendremos así, que el gasto de esos grifos representaría un consumo de 2.400 metros cúbicos que, agregados á los 225 de las concesiones especiales para industrias, etc., arrojan un total de 2.625 metros, dejando solo para el resto del vecindario 212 metros cúbicos que, como se ve, es insuficiente y de donde resulta la escasez que hoy sentimos.

Se desprende de este ligero cálculo, hecho solo con los datos tomados al oído en la última sesión, que los concesionarios á caño libre son la causa del mal reparto del agua, y resulta además tristemente, y por ende poco equitativo, que haya 2.000 concesiones á caño libre y 270 por contador.

En Madrid, en donde se ha planteado recientemente un asunto como este que nos ocupa, el director del canal de Isabel II, señor Sánchez de Toca, no ha tenido otro remedio que denunciar todas las concesiones á caño libre si ha querido evitar el despilfarro y obligar el establecimiento de contadores.

Hay, además, una villa próxima, Gijón, cuyo caudal de abastecimiento es 16 litros por segundo, y en donde la tercera parte de la cantidad que entra en el depósito lo consumen las industrias. Pues bien, con las dos terceras partes restantes, y siendo servida el agua por medio de contador, la población está bien surtida y no se ha sentido en el estiaje la escasez que se siente en Oviedo con doble caudal de agua.

En virtud de las anteriores consideraciones, y otras que omito por no ser prolijo, el concejal que tiene el honor de presentar esta moción, propone al Excmo. Ayuntamiento que se abra una amplia información á la que concurren, no tan solo el arquitecto municipal, sino todas aquellas personas que por sus cargos técnicos y sus conocimientos y prácticas ejercitadas en otras poblaciones en asunto como el que nos ocupa, informen á la Corporación, en unión de la comisión correspondiente, si lo que propone el concejal, que es la conveniencia del establecimiento de contadores, es factible, brevemente realizable y económico para el vecindario y provechoso para el Ayuntamiento.

Reflexione la Corporación sobre la gravedad del problema que tenemos entre manos y vean si no es un deber de conciencia, de seriedad y hasta una responsabilidad para todos los que tenemos obligación de velar por las necesidades de nuestros administrados, dejar las cosas en el estado en que están.

Los cargos de concejales deben aceptarse con todas sus consecuencias y todas sus obligaciones, y una de las principales es la de velar por la higiene pública.

Una población que ha gastado más de dos millones de pesetas en el abastecimiento de aguas potables—aún no terminado—y que recibe en su depósito 34 litros por segundo, ó sean más de *siete herradas* por vecino, no debe vivir en la escasez que vive Oviedo.

SUBASTAS EN EL MES DE OCTUBRE

Gaceta. Día 1.º.—*Ayuntamiento de Madrid.*—Subasta para contratar el servicio de transportes en el ramo de limpieza. Subasta para el suministro de maderas con destino á todos los servicios municipales.

Alcaldía de La Unión.—Subasta para el arriendo, á venta libre, de las especies de consumos, sal y alcoholes.

Día 2.—*Ayuntamiento de Madrid.*—Subasta para el suministro de cal, yeso y cemento con destino á los servicios municipales del interior y del ensanche.

Día 4.—*Ayuntamiento de Madrid.*—Subasta para el suministro de candelabros de hierro fundido con destino al alumbrado público de las vías del interior, ensanche y extrarradio.

Día 5.—*Ayuntamiento de Barcelona.*—Subasta relativa al arriendo del servicio de administración, investigación y cobranza del impuesto sobre carruajes, caballerías y automóviles de lujo de este Municipio.

Día 11.—*Alcaldía de La Unión.*—Rectificación al anuncio de subasta del impuesto de consumos, publicada en la *Gaceta* del 1.º del corriente.

Día 14.—*Alcaldía de Almazán.*—Subasta para contratar el servicio de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta población.

Ayuntamiento de Reinosa.—Subasta de las obras para el abastecimiento de aguas potables á esta población.

Día 16.—*Ayuntamiento de Barcelona.*—Subasta relativa á la construcción del adoquinado y bordillos en las calles de Ali-Bey, Bruch, Lauria y Consejo de Ciento.

Alcaldía de Huelva.—Subasta para contratar el servicio de limpieza pública de esta ciudad.

Día 17.—*Alcaldía de Huelva.*—Subasta de los arbitrios y servicio del Matadero-perneo de esta ciudad.

Día 21.—*Ayuntamiento de Almería.*—Subasta del arbitrio impuesto sobre la matanza de reses y cerdos destinados al consumo público de esta ciudad.

Alcaldía de La Unión.—Subasta para el arrendamiento del impuesto de cédulas personales y otros.

Día 22.—*Alcaldía de Alcalá la Real.*—Subasta para el arriendo de los derechos de consumos de esta localidad.

Día 23.—*Ayuntamiento de Barcelona.*—Subasta relativa á la construcción del adoquinado de las calles de Margarit, Rosal, Fontrodona y otras.

Día 27.—*Ayuntamiento de Palma de Mallorca.*—Subasta de las

obras necesarias para la habilitación del edificio construido para Matadero.

Día 28.—*Alcaldía de Morón*.—Subasta para el arriendo á renta libre de la cobranza de los derechos de consumos.

Día 29.—*Alcaldía de Jaén*.—Subasta para la recaudación de los derechos de consumos de esta capital.

NUESTROS PROPÓSITOS

Para dar una idea del camino de investigación real que pensamos recorrer en interés de los Municipios españoles, abrimos una serie de *enquétes* de gran interés. En los primeros números comenzamos la relativa al importante problema de la Hacienda Municipal, consultando á los catedráticos de Economía Política y Hacienda Pública de nuestras Universidades Sres. Flores y Gay. Tras estas vendrán otras muchas, sobre todo una con este lema: *¿Qué servicios podrán municipalizar, desde luego, los Ayuntamientos de las capitales de provincia?*, y otra relativa á la *Organización financiera de los Municipios rurales*. De estas campañas esperamos obtengan un indiscutible beneficio nuestros Municipios, pues pensamos darlas un carácter predominantemente práctico, al efecto de que puedan producir un resultado inmediatamente útil y positivo.

POR LOS SECRETARIOS

El de Gómara, D. Atanasio Carrasco, en un artículo publicado en *El Avisador Numantino*, dice, entre otras cosas muy atinadas relativas á los Secretarios, las siguientes:

«El Secretario es hijastro de los pueblos, esclavo del Poder Central, parece que está de limosna en la Nación, y, sin embargo, no hay empresa noble y patriótica que no tenga que ser el primero en poner á tributo su inteligencia, su moralidad y hasta el que la posee, su sagacidad; es el intermediario de las demasías y diferencias entre grandes y pequeños; como ningún otro, el representante de la justicia en todas sus esferas, y todo por un pedazo de pan, que más bien parece que se lo dan por el amor á Dios que por sus propios servicios, puesto que en los más de los pueblos le consideran como una carga oficial, y en esto no creo yo que vayan muy distantes de la razón, porque la mayor parte de nuestros servicios redundan en favor del Estado; y en los Centros oficiales, ¿cómo nos consideran?...»

Esto es ridículo, no poseer derechos un cargo que tantas responsabilidades lleva consigo. La Hacienda pública, que es la que más directamente recoge el fruto de nuestro trabajo, da prueba de su estimación no pagándonos un puñado de céntimos que tan legalmente nos corresponden, sin tener en cuenta en qué estado se encontraría el Erario Nacional sin la confección de padrones de cédulas y matrículas industriales; se nos objetará que los hubieran hecho otros, pero estas no son razones, hubieran tenido los mismos derechos.

Los Secretarios estamos dispuestos á secundar y defender todas las ideas patrióticas, pero á que se nos respeten también nuestros mermaditos derechos oficiales y particulares, sin preferencia, que es lo menos que pueden pedir honrados ciudadanos.»

Centro de Información y consulta jurídico-administrativa

REVISTA MUNICIPAL ofrece á sus suscriptores un cuidadoso servicio de información y de consulta gratuito.

A tal efecto dispone de amplias oficinas que pone á disposición de los señores alcaldes, concejales y secretarios de los Ayuntamientos que pueden utilizar como gusten cuando pasen por Madrid para sus asuntos particulares.

Un personal apto estará á su servicio inmediato.

Cuantos datos y documentos necesiten se les facilitará diligentemente y se resolverán sus dudas en la interpretación de las leyes.

Para las consultas por escrito, rogamos envíen sello para la contestación.

Mercado de valores públicos

Obligaciones	Nominal	Pago de cupones	Titulos municipales y provinciales	Interés	Cotización
Núm.	Ptas.	Fecha		Por 100	Por 100
AYUNTAMIENTOS					
858	500	E. Julio	Ayunt.º de Madrid, sisas.....	2 1/2	79.00
44.353	250	Idem....	— de 250 ptas.	6	100.00
319.527	100	Idem....	— Erlanger.....	3	79.50
53.450	300	Idem....	— Resultas.....	4	87.00
18.173	500	Idem....	— Exp. inter.....	5	98.00
16.000	500	Idem....	— Exp. ensan.....	4 1/2	96.00
20.000	500	Idem....	— Necrópolis.....	4	—
8.744	500	Idem....	— Barcelona, 1899.....	4 1/2	97.25
—	500	Idem....	— 1903-04-05.....	4 1/2	98.00
218.866	500	Dic. Jun.	— serie A, B, C.....	4 1/2	98.65
2.000	500	Idem....	— Bonos de la Reforma.....	4 1/2	98.00
—	500	Julio	Emprést.º municipal 1.º Julio (1882).....	0	—
—	250	Idem....	— 1.º Junio (1887).....	0	—
—	500	Idem....	— 1.º Febr.º (1888-89).....	6	—
—	500	Idem....	— 15 Mayo (1891).....	5	—
—	500	Idem....	— 15 Junio (1892).....	6	—
—	500	Idem....	— 1.º Junio (1893).....	6	—
—	500	Idem....	— 1.º Julio (1894).....	6	—
3.000	500	Dicbre.	Ayunt.º de Vigo.....	5	103.00
—	500	E. Julio	— Valencia.....	5	102.75
—	500	Idem....	— — — — —	5	107.25
5.974	500	Marzo	— Zaragoza, 1.ª serie.....	5	92.00
13.170	500	Junio	— — 2.ª — — — —	5	94.00
9.903	500	E. Julio	— — 1903.....	5	89.00
4.000	500	Trinitat	— Bilbao.....	4	98.50
1.700	500	E. Julio	— Santander.....	6	101.00
2.000	500	Idem....	— — (Consumos).....	6	101.00
2.218	250	Idem....	— Mallorca.....	3	44.00
—	500	Idem....	— Pamplona.....	5	101.50
—	500	Idem....	— Oviedo.....	4	100.00
—	500	Idem....	— — — — —	5	90.00
—	500	Idem....	— Gijón.....	5	97.05
500	1.000	Dic. Jun.	— Pontevedra, A.....	5	100.00
500	500	Idem....	— — B.....	5	100.00
700	200	Idem....	— — C.....	5	100.00
DIPUTACIONES					
3.000	500	Trinitat	Diput. de Madrid.....	6	101.50
15.000	500	Idem....	— Barcelona.....	5	103.00
—	500	Idem....	— Valencia.....	5	106.50
2.009	100	Idem....	— Zaragoza, A.....	5	—
764	500	Idem....	— — B.....	5	86.00
—	500	Idem....	— Navarra.....	4	102.00
2.648	500	Idem....	— Santander.....	6	100.50
—	500	Idem....	— — (carreteras).....	5	81.00
600	500	Idem....	— Oviedo.....	5	100.00
—	500	Idem....	— Vizcaya (obls. carra.) 1905.....	4	101.25

Suscripción á la Revista Municipal

6 pesetas año

Se publica dos veces al mes

Consulta jurídico-administrativa

gratis para nuestros suscriptores

Oficinas: LOS MADRAZO, 14, pral.

MADRID.—IMPRESA DE FORTANET, LIBERTAD, 29.—TELÉF. 991.